Asunción, 31 de mayo de 2021

OBJETO : **Elevar Dictamen.**

AL : DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
E. S. D.

VISTO: La Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES". ----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 11, establece: Las operaciones de contratación pública que realicen los organismos, las entidades y las municipalidades deberán ajustarse a: b) las previsiones y políticas para el ejercicio de recursos contemplados en la ley anual de Presupuesto General de la Nacional vigencia o en el Presupuesto Municipal correspondiente. ----------

Que, el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en su artículo 7°, dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: a) Elaborar en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional. ----------

Que, el Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", en su artículo 311, inciso c) establece: "Las Convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre".----------

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones realizó una apropiada planificación de los procedimientos de contratación, en coordinación con las distintas dependencias de la Agencia Espacial del Paraguay, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) tuvo una baja ejecución en el primer cuatrimestre, debido a las reprogramaciones que la Convocante debió realizar por haber surgido variaciones de las necesidades originariamente establecidas. ----------

Que, la situación de Pandemia Mundial ocasionada por el Covid 19, es un caso imprevisto a Nivel Mundial, cuestión que ha roto todos los esquemas y previsiones realizados por cualquier Estado y nuestro país no está ajeno a la misma, por lo cual se tornó necesario efectuar modificaciones presupuestarias en varios rubros, atendiendo a las nuevas

necesidades en las distintas dependencias, directamente involucradas al cumplimiento de la misión institucional y a los requerimientos del momento. ----------

Que, sumada a esta situación, los personales de la Agencia Espacial del Paraguay, se vieron afectados notablemente por efectos del virus COVID 19, por lo cual se hallaba operando con menos del 50% del personal, algunos con cuadros críticos, prolongando los tiempos de reposo y ausencias. ----------

Por lo expuesto precedentemente, se solicita la migración de los procesos de contrataciones no ejecutados entre los meses de enero y abril del corriente año, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos derivados de la misión institucional. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY DUOC

CP FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA
Unidad Operativa de Contrataciones
Agencia Espacial del Paraguay